



— Infraestructuras, instalaciones y equipos principales:

- Balsa 1, con las siguientes características:

Superficie del vaso	272,44 m ² .
Profundidad útil (lámina de agua).....	1,30 m.
Talud	2/1.
Superficie lámina de agua (evaporación).....	500,00 m ² .
Resguardo	0,50 m.
Volumen útil (1,30 m.)	648,45 m ² .
Superficie de coronación	595,00 m ² .

La balsa se realizará instalando de abajo hacia arriba lámina geotextil, lámina de Pead de 1,5 mm, capa de bentonita de 5 cm, tubería Dren en zanja en forma de espina de pescado con pendiente hacia arqueta de detección de fugas y lámina de Pead de 2,0 mm.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de enero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011 DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 30 de enero de 2015 sobre notificación de actas de control por teledetección relativas a la solicitud única correspondiente a la campaña 2014/2015. (2015080564)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación del acta de control por teledetección relativa a la Solicitud Única correspondiente a la campaña 2014/2015, cuyo extracto literal se transcribe como Anexo, se procede a su publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

La presente notificación va dirigida a los siguientes destinatarios:



EXP	SOLICITANTE	DNI
03/1339	ROMANOS MARIN, FERNANDO	9267386L
03/1927	CORNEJO DOMINGUEZ, JUAN	8251943A
03/1452	BARBOSA SANTOS, JOSE	76159889N
03/2285	INICIATIVAS DE EXPANSION Y ANALISIS SL	B06325203
54/1980	BODEGAS ANTONIO MEDINA E HIJOS SA	A06040992
54/1698	FIGUERAS CHAVERO, JOSE RAMON	33972468L
54/1498	GUERRERO NUÑEZ, MARIA CARMEN	8768123V
70/0803	MANUEL NUÑO E HIJOS SLL	B91245985
54/1116	FERNANDEZ TINOCO, ANA MARIA	8813057D
54/1262	CORRALES MUÑOZ, PEDRO MIGUEL	80051192Z
70/0426	LOPEZ MOLINA, MARIA GLADYS	45973094G
70/0434	VELLIDO ARRIBAS CB	E06236806
54/0588	TAVERO MONTAÑO, PEDRO	8435797H
07/0585	TRIGO MONJE, JOSE ANTONIO	36892478H
27/0021	TORVISCO LABRADOR, FRANCISCO	8846337P
27/0207	LOS BOLSIQUILLOS SA	A37056918
98/2430	MANCERA GORDON, MODESTO	76154943B
98/4059	EXPLOTACIONES AGRARIAS CAMPO LA PARRA	B06230734
50/1721	PIÑERO TRIGO, M CARMEN	8515172C
50/2038	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	80031836R
44/0032	FLORES ZARALLO, PEDRO	8883184D
62/0679	GARCIA GUERRERO, ANTONIA	8786338Q
62/1253	BURRERO MARIN, JULIO	8349105J
44/0034	MARTINEZ DIAZ, MANUEL	8769407J

Mérida, a 30 de enero de 2015. El Jefe de Servicio de Ayudas Sectoriales, JAVIER GONZALO LANGA.

ANEXO

“Las parcelas declaradas en su Solicitud Única PAC Campaña 2014/15, han sido inspeccionadas mediante técnicas de Teledetección, complementadas en caso necesario con visita en campo. Por tanto, esta carta posee carácter de Acta de Control de Campo, y tiene las mismas consecuencias jurídicas que la realización de los controles sobre el terreno por métodos tradicionales.

Se adjuntan las Fichas de inspección de todos los recintos en los que se han detectado discrepancias.



(...) Si no está de acuerdo con la información expresada, puede presentar alegaciones en el plazo de 10 días hábiles desde el día siguiente a su recepción, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 84.2 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las alegaciones que pudiera presentar deberán estar justificadas documental y gráficamente (croquis sobre SIGPAC) en función del cultivo declarado (facturas de compra de semilla, tratamientos fitosanitarios, abonos, cosechas, alquiler de maquinaria, certificado de medición, etc.)."

El texto íntegro del escrito se encuentra archivado en el Servicio de Ayudas Sectoriales en la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, sito en la avenida de Luis Ramallo, s/n., donde podrá dirigirse para su constancia.

• • •

ANUNCIO de 3 de febrero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente sancionador n.º M/CC/2014/63, en materia de montes. (2015080562)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE	INTERESADOS	DNI	ACTO
M/CC/2014/063	MERCEDES ROSADO BLANCO	6737913V	TRAMITE DE AUDIENCIA

Mérida, a 3 de febrero de 2015. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 3 de febrero de 2015 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de montes. (2015080560)

Al no haberse podido notificar a sus destinatarios los actos administrativos identificados en el Anexo, las personas mencionadas podrán comparecer, para conocer el contenido íntegro de los correspondientes actos, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Badajoz (Ctra San Vicente n.º 3), en un plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.